

3626

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



1746

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA

C O P I A
C E R T I F I C A D A

De la Escritura de REFORMA DE ESTATUTO.-

Otorgada por LA COMPANIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD CIA.LTDA.-

A favor de SI MISMA.-

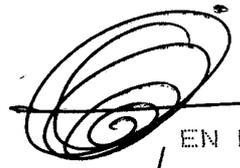
POR \$ INDETERMINADA.-

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

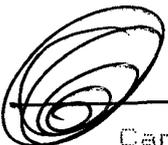
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN 86 26
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato 0001



EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Lunes veintiuno de Agosto del año dos mil seis; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, como lo acredita con el nombramiento que inscrito y legalizado se agrega a la presente Escritura como habilitante; y, debidamente facultado por mandato estatutario; y además autorizado por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía y que así mismo se incorpora a esta Escritura para su plena constancia; el compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta misma ciudad, legalmente capaz para obligarse y contratar, dice: que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Reforma al Estatuto de la Compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, el señor JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Ambato.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑIA AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un Capital de cien mil sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato





Cantón Ambato, el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta, el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- **DOS.**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos noventa y siete, el veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a Un millón quinientos mil sucres, reformó su Estatuto.- **TRES.**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve, el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital a diez millones de sucres, y reformó su Estatuto.- **CUATRO.**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía, aumentó su capital suscrito a doscientos millones de sucres, y reformó su Estatuto.- **CINCO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veintiseis de Junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y cuatro, el dos de Julio del dos mil tres, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **SEIS.**- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero, el primero de septiembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el

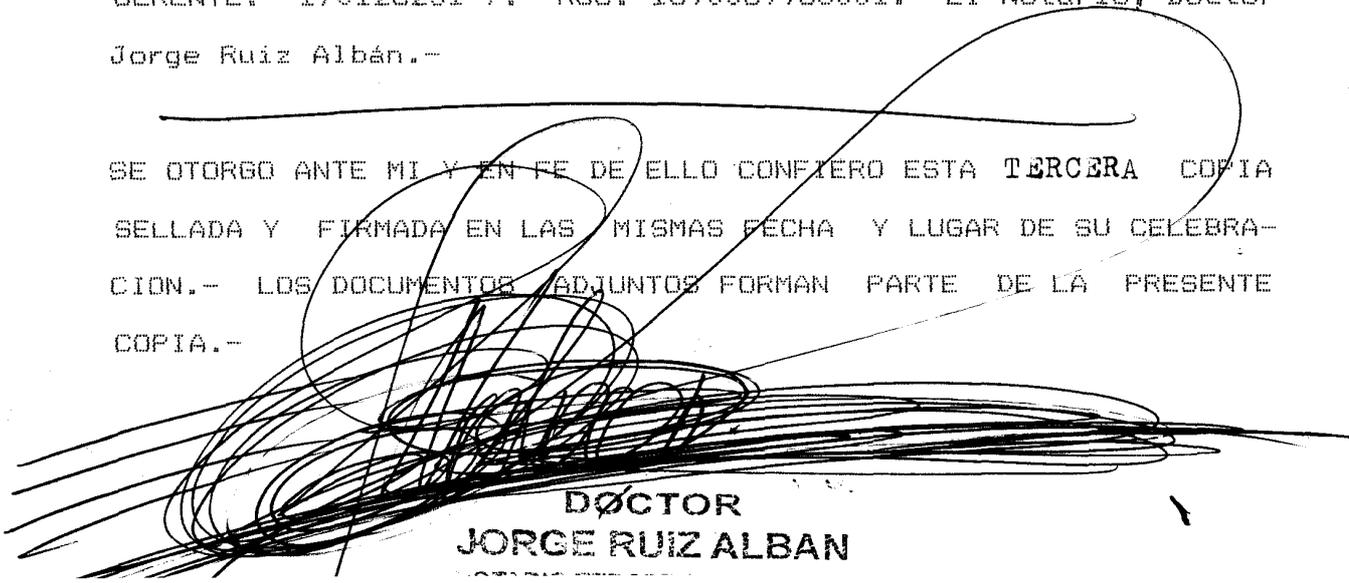


número quinientos cinco, el dieciseis de septiembre del año dos mil cinco, la compañía elevó el valor nominal de sus participaciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital social a la suma de setenta y nueve mil ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto.- **SIETE.**- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones.- **OCHO.**- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida a los siete días del mes de Agosto de dos mil seis, resolvió, por unanimidad, reformar el artículo dos del Estatuto, que se refiere al objeto social de la compañía, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del Acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- **TERCERA.**- **REFORMAS AL ESTATUTO.**- Con estos antecedentes, el compareciente en su calidad de Gerente de la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA**, declara reformado el artículo dos correspondiente al objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL.**- La compañía desempeñará la actividad de tercerizadora de servicios complementarios, en la rama de vigilancia y seguridad privadas, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones de bienes muebles e inmuebles; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes.- Para el cabal cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social.-".- **CUARTA.- DECLARACION.**- El compareciente, en su calidad de Gerente de la Compañía "**AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA**", declara, bajo

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO
Calle Quito 02-37/Ambato


juramento, lo siguiente:- Que el Capital suscrito en el último aumento de capital de la compañía se encuentra totalmente pagado.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura es INDETERMINADA.- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, Señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Dr.F.Rodríguez G.- DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- Mat.228.- C.A.T.- f.J.J.Andrade M.- 170128251-7.- "Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta y en cuyo texto se ratifica y aprueba el compareciente-otorgante, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía del presente instrumento es la determinada.- En su testimonio así lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco al señor compareciente otorgante, quien me asegura que procede a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el presente instrumento de principio a fin luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo el compareciente conmigo el Notario en unidad de acto.- AMBASES CIA.LTDA. f.J.J.Andrade M.- José Andrade M.- GERENTE.- 170128251-7.- RUC: 1890069963001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE COPIA.-


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN

RAZONES: AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2003 DOS MIL SEIS; TOPE DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO:06. A.DIC.262, DE LA SEÑORA INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE, APROBAR LA REFORMA DEL PSTATUTO DE LA COMPAÑIA "AMBASER AMBATO SEGURIDAD C.LTDA.; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a cuatro de Septiembre del año dos mil seis.-

[Handwritten signature and scribbles]

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.0262 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 31 del 2.006, bajo el número Cuatrocientos Sesenta y Siete (467) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3583 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 08 del 2.006.-

[Handwritten signature]

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



1183

0004

AMBASEG C. LTDA.



SEGURIDAD TOTAL.

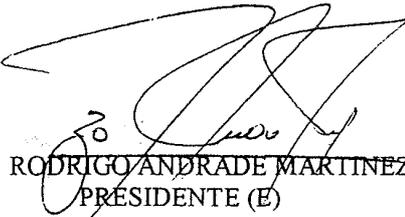
Ambato. 31 de Marzo de 2004

Señor:
JOSÉ JOAQUÍN ANDRADE MARTÍNEZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

De conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios de AMBASEG CIA. LTDA., realizada el día miércoles 31 de marzo del presente año, nos es grato comunicarle que dicha Junta resolvió designarle como GERENTE de la Compañía, cargo que lo ejercerá desde el primero de abril del dos mil cuatro, por el lapso de tres años calendario.

Constituida el día lunes 30 de Agosto de 1982 ante el notario Jorge Ruiz Albán, e inscrita el 22 de noviembre de 1982, con el número 230 en el Registro Mercantil.


ING. RODRIGO ANDRADE MARTINEZ
PRESIDENTE (E)

Acepto el cargo y me posesiono de él.


Sr. José Andrade Martínez
GERENTE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO
Calle Santo 02-07 Ambato

JOSE JOAQUIN ANDRADE MARTINEZ
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
DIRECCIÓN: PUCARA 01-74 Y PICHINCHA ALTA
C.I. 170128251-7

ESPACIO
EN
BLANCO

Aspar de Villacel y Amazonas Telf: (02) 2264966 Cel: 098 145436 - GUAYAQUIL: (04) 2931 - MACHALA: Rocafuerte y Junin 3er. Piso Of. 16 Telf: 2962588 - ANTA: Calle 15 # 2207 y Av. 27 Telf: (05) 2 612067 - (05) 2 923192 Cel: 098 105863

119

31 MAR 2004

[Handwritten Signature]
D. *[Handwritten Name]* *[Handwritten Surname]*
REGISTRADOR MERCANTIL
SECCION AMBATO

DOCTOR
JORGE FERRER ALBAN
NOTARIO
Calle Santo 02-37 Ambato

FOY LEY EN VISTA DE LA LEY N° 10.903
M. P. PARA REGISTRAR EN EL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA: Que la copia fehaciente que se adjunta y
que obra de feja legalizada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que he
tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Ambato, a 12 JUN. 2006
LA NOTARIA.-

[Handwritten Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis, a las diez horas treinta minutos, en la sede social de la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA** ubicada en la Avenida Quiz Quiz y Cádiz, se encuentran presentes los señores socios: José Joaquín Andrade Martínez, propietario de 26.600 participaciones; Rodrigo Hernán Andrade Martínez, propietario de 26.600 participaciones; Luis Eduardo Carrillo Andrade propietario de 1 participación; y, la Sra. Nelly María Játiva Coronel, propietaria de 26.600 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Joaquín Andrade Martínez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente del orden del día:

1.- REFORMAS AL ARTICULO DOS DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Eduardo Carrillo Andrade y actúa como secretario el Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- REFORMAS AL ARTICULO DOS DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor José Joaquín Andrade Martínez y expresa que el Congreso Nacional aprobó una Ley reformativa al Código del Trabajo, publicada en el suplemento al Registro Oficial número 298 del 23 de junio del 2006, en la cual se incluye a las compañías que prestan servicios de seguridad dentro del concepto de "empresas tercerizadoras de servicios complementarios", y en dicha Ley reformativa se exige que las compañías adapten su objeto social a los preceptos de dicha ley, enunciando expresamente que se trata de una compañía tercerizadora de servicios complementarios; por lo expuesto, mociona reformar el artículo dos del estatuto, incorporando al texto la manifestación expresa de que se trata de una compañía de tercerización de servicios complementarios, en la rama de la seguridad privada. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo dos del estatuto, correspondiente al objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

DOCTOR
JORGE QUIZ ALBAN
NOTARIO TITULAR - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

"ARTICULO DOS- OBJETO SOCIAL.- La compañía desempeñará la actividad de tercerizadora de servicios complementarios, en la rama de vigilancia y seguridad privadas, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes muebles e inmuebles; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social."

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se ordena que se trate el último punto del orden del día:

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

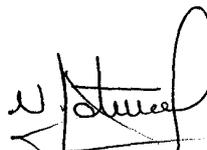
Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura la señora Nelly María Játiva Coronel, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de **AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas quince minutos.

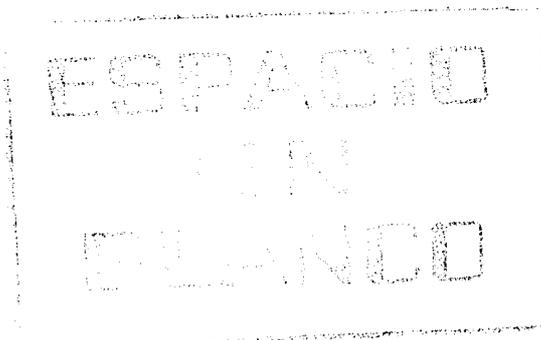

Luis Eduardo Carrillo Andrade
PRESIDENTE


José Joaquín Andrade Martínez
SECRETARIO - GERENTE


Nelly María Játiva Coronel
SOCIO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle D. 100 08-37 Ambato


Rodrigo Hernán Andrade Martínez
SOCIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0006



NUMERO RUC: 1890069963001
RAZON SOCIAL: AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C LTDA
NOMBRE COMERCIAL: AMBASEG C. LTDA
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANDRADE MARTINEZ JOSE JOAQUIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/11/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/1982
FEC. INSCRIPCION: 21/01/1983 **FEC. ACTUALIZACION:** 30/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVE ALMACENES O MEDIANTE PERROS GUARDIANES Y VEHICULOS BLINDADOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: ESPAÑA Calle: AV. QUIZ QUIZ Número: 15-460 Intersección: CADIZ Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Telefono Trabajo: 032842107 Apartado Postal: 1801804 Fax: 032842107 Email: ambaseg@andinanet.net Telefono Trabajo: 032842293 Telefono Trabajo: 032843729 Telefono Trabajo: 088102780

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

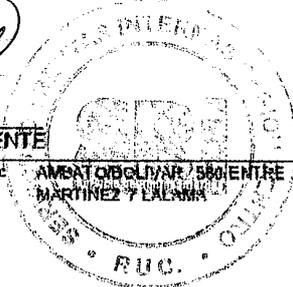
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO I TUNGURAHUA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFERNANDEZ Lugar de emisión: AMBATO BOLIVAR / ENTRE MARTINEZ Y LALAMA

Fecha y hora: 30/06/2006 11:09:17

DOCTOR
JORGE QUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

DRA. HELENA RUBIO LEGARRO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de foja útil sellada y rubricada por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Ambato, a 04 JUL. 2006

LA NOTARIA.-

[Firma manuscrita]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1890069963001

RAZON SOCIAL: AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/002

NOMBRE COMERCIAL: AMBASEG C. LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION REALIZADO A TRAVES DEL PATRULLAJE DE CALLES

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVE ALMACENES O MEDIANTE PERROS GUARDIANES Y VEHICULOS BLINDADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Ciudadela: ESPAÑA Calle: AV. QUIZ QUIZ

Número: 15-460 Intersección: CADIZ Telefono Trabajo: 032842107 Apartado Postal: 1991904 Fax: 032842107

Email: ambaseg@ardianet.net Telefono Trabajo: 032842208 Telefono Trabajo: 032843729 Telefono Trabajo: 098102790

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFERNANDEZ Lugar de emisión: AMBATO-BOLIVAR IG/1 ENTRE MARTINEZ Y LALAMA

Fecha y hora: 20060704 10:17

D.C.A. BELEN RUBIO LEONARDO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede)
que obra de foja útil sellada y rubricada
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que he
tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Ambato, a 04 JUL. 2006

LA NOTARIA.-

